

Ratificación del Despacho de Auditoría Externa de la Emisora

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, tercer párrafo, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (las "Disposiciones"), en este acto autentifico, que en la sesión del Consejo de Administración de G Collado, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el día 14 de octubre de 2020, con la recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, dicho órgano social resolvió, entre otros:

"(...) En términos de lo dispuesto por el artículo 16 de las Disposiciones, con la recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, se resuelve la ratificación y contratación de PriceWaterhouseCoopers, S.C., como el despacho encargado de proporcionar los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social 2020.

(...)"

Se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

Atentamente

Salvador Mier y Terán Sierra Secretario de la Sociedad